

DECRETO ALCALDICIO Nº 2133 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUÍNOA,

23 AGO 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación del Director Jurídico - Abogado, con fecha 17/08/2023, en Memo Nº 375 de fecha 16/08/2023, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro "**REPARACION Y ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS**", a nombre de la persona jurídica Sres. **PROMOV SERVICIOS SpA., RUT. Nº 77.485.711-7**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en **RUTA DEL ACIDO H-35, LOTE 1A-8, S/N., BODEGA 3**, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

WVM/JOS/LGE/CAB/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.